Villavicencio, 07 de julio de 2026

Doctora
CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Supervisora **CCJEG-SAMC-002-2025**
Casa de la Cultura

Asunto: INFORME DE CONTRATISTA CONTRATO 064 del 28 de noviembre de 2025

Periodo N° 7 OBJETIVO DEL INFORME. Mediante el presente informe, me permito relacionar todas las actividades del servicio de vigilancia y seguridad privada ejecutadas durante el Periodo No. 07, comprendido del 01 de junio al 15 de junio de 2026 de acuerdo con las obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 064 del 28 de noviembre de 2025

Información General del Contrato

Contrato No.	064 del 28 de noviembre de 2025		
No. Registro Presupuestal:	269 de 28 de noviembre de 2025 029 de 30 de enero de 2026 090 de 11 de mayo de 2026		
Contratista:	GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA NIT: 901.164.611-2 R.L. HARVEY GEOVANNI SANCHEZ CUESTA C.C.: 74.371.103 DE DUITAMA		
Supervisor (e):	CARMELITA GARZÓN ESCOBAR.		
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO EL BUQUE		
Valor inicial del Contrato:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($186.864.052) M/CTE		
Plazo de ejecución inicial:	SEIS (06) MESES		
Valor Adición del contrato Prorroga No. 1:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS PESOS (35.927.102) M/CTE DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (19.214.846) M/CTE		
Plazo de ejecución Prorroga No. 1	QUINCE (15) DIAS.		
Valor del contrato:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL (242.006.000) M/CTE		
Plazo de ejecución Total:	SEIS (06) MESES Y 15 DIAS		
Fecha de Inicio	01 de diciembre de 2025	FECHA DE FINALIZACION:	30 de mayo de 2026
Fecha de Inicio Prorroga No. 1	01 de junio de 2026	FECHA DE FINALIZACION:	15 de junio de 2026

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes obligaciones:

1. Realizar la prestación del servicio de vigilancia acorde a las especificaciones técnicas ofrecidas por el CONTRATISTA en su propuesta y exigidas por la entidad, asumiendo completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales, capacitaciones, permisos, entre otras de todo el personal que empleará para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.

- En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N.º 064 del 28 de noviembre de 2025, GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA prestó, durante el período del 01 de junio al 15 de junio de 2026, el servicio de vigilancia y seguridad privada en las siguientes instalaciones:

    - Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán (Biblioteca).
    - Escuela de Artes.
    - Lote ubicado en el Barrio El Buque.

Nuestros servicios están enfocados en la custodia de bienes muebles e inmuebles, así como en la seguridad de las personas, considerando y mitigando factores externos que puedan generar inseguridad.

2. El personal que vincule para la ejecución del contrato será de asignación permanente, cumplir con los requisitos solicitados en el proceso de selección y solo podrá ser sujeto a cambios dentro de las condiciones establecidas en el contrato. Si por alguna circunstancia, el CONTRATISTA debe reemplazar algún vigilante, de los inicialmente contratados, dicho cambio debe informarse inmediatamente, por escrito, y debe contar con la aprobación de la supervisión, quien podrá aprobar el cambio, evento en el cual, el CONTRATISTA deberá proceder a su reemplazo inmediato.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el Contrato N.º 064 del 28 de noviembre de 2025, con la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, la Escuela de Artes y el lote ubicado en el barrio El Buque.
- Para el presente informe no se registraron cambios en el personal asignado al servicio. En caso de requerirse alguna modificación en la asignación del personal, esta será informada oportunamente por escrito al supervisor correspondiente para su revisión y aprobación.

SERVICIOS DE VIGILANCIA

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PUESTO	CANTIDAD DE VIGILANTES	NOMBRE
1	Un (1) servicio de supervisión con tres (3) revistas diarias todos los días del mes incluido sábados, domingos y festivos	Lote ubicado en el barrio buque	1	Supervisor y vigilante motorizado
2	Un (1) servicio de vigilancia 24 horas con arma de fogueo en la BIBLIOTECA JORGE ELIECER GAITAN, dotado con radio, minuta, dotación de invierno y linterna todos los días del mes incluidos sábados, domingos y festivos.	Biblioteca Jorge Eliecer Gaitán	3	Amaya Alfonso Jossie Stiven
				Esquivel Martinez Geyver Samir
				Roncancio Ávila Henry
3	Un (1) servicio de vigilancia 24 horas en la ESCUELA DE ARTES, dotado con radio, minuta, dotación de invierno y linterna todos los días del mes incluidos sábados, domingos y festivos.	Escuela de artes	3	Becerra Maria Isabel
				Ordoñez Colmenares Sony Maidy
				Serna Diaz Paula Andrea

3. Entregar a más tardar dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la iniciación del contrato al Supervisor asignado por la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN copia de la hoja de vida con fotografía reciente, copia del contrato de trabajo vigente, copia de las afiliaciones a salud, pensión y parafiscales y los documentos requeridos para cada perfil, de cada uno de los trabajadores asignados a la prestación del servicio, los supervisores, a realizar los controles de los funcionarios o dependientes.

- Se realizo entrega de la documentación el día 08 de diciembre de 2025, con los soportes requeridos.

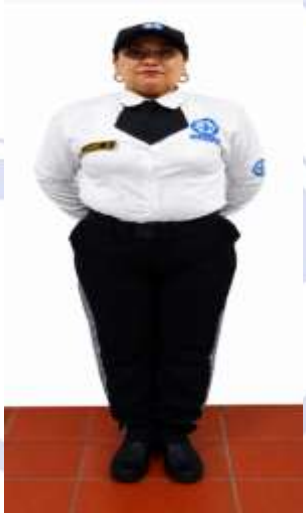
4. La prestación del servicio de vigilancia será de 24 horas en la BIBLIOTECA JORGE ELIECER GAITAN y de 24 horas en la ESCUELA DE ARTES dotados con arma de fogueo, con radio, minuta, dotación de invierno y linterna todos los días del mes incluido sábados domingos y festivos de acuerdo a los requerimientos del Pliego de Condiciones definitivo y la oferta presentada por el CONTRATISTA. La casa de la cultura Jorge Eliecer Gaitán, verificará este cumplimiento de los servicios contratados; así mismo un servicio de SUPERVISOR con tres (3) revistas diarias todos los días del mes incluido sábados domingos y festivos en el Lote Buque

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA, en cumplimiento de sus obligaciones, ha dotado a todo su personal con los siguientes elementos:

- Uniforme completo, que incluye Goleana, camisa, pantalón, calzado, corbata, apellido.
- Dotación de invierno (chaqueta)
- Carnet de identificación.
- Minutas para registro de anotaciones.
- Bolígrafo.
- Linterna para emergencias.
- Radio de comunicaciones
- Celulares corporativos con plan de minutos ilimitados y plan de datos.

FOTOS DE LOS VIGILANTES UNIFORMADOS

Personal casa de artes


Personal Biblioteca





REVISTAS EN LA MINUTA

Durante el periodo comprendido del 01 al 15 de junio de 2026, se dio cumplimiento con las revistas dejando registro en la minuta y registro fotográfico.

Revolver CL 9mm.

FOTOS DEL REVOLVER DE FOGUEO





5. Aceptar y poner en práctica las medidas de control que señale la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA aceptó y puso en práctica las medidas de control señaladas por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, tales como que el personal ajeno debe dejar sus bolsos en los lockers y realizar los registros correspondientes en la minuta de visitantes.
- Adicionalmente, todo elemento que salió de la Casa de la Cultura y de la Escuela de Artes contó con su respectivo comunicado, en el cual se registraron los elementos, la cantidad y la descripción correspondiente, con el fin de mantener un control adecuado sobre los mismos.

6. Prestar asesoría permanente a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, en aspectos de seguridad, tales como sistemas a utilizar para dar una adecuada seguridad a las instalaciones.

- Por parte del Coordinador se gestionó y coordinó una capacitación virtual dirigida al personal, relacionada con riesgo psicosocial y prevención del acoso laboral. Como soporte de la actividad realizada, se adjunta el acta de asistencia debidamente firmada por los colaboradores que participaron en la capacitación.

7. Ejercer el control de los bienes que ingresen a las instalaciones o que salgan de ellas, o que circulen en áreas vigiladas y revisar todo paquete, bolsa y maletín que ingrese a los inmuebles vigilados o que salgan de ellos, de acuerdo con las instrucciones que reciba del supervisor, durante la ejecución del presente contrato; así mismo, se deben efectuar las acciones

necesarias con el fin de evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas y cualquier otro tipo de arma en las instalaciones donde se prestará el servicio.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA aceptó y aplicó las medidas de control establecidas por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, consistentes en que el personal ajeno dejara sus bolsos en los lockers y realizara los registros en la minuta de visitantes. Así mismo, se controló la salida de elementos de la Casa de la Cultura y de la Escuela de Artes mediante comunicados en los que se registraron cantidad, descripción y demás datos necesarios para garantizar su adecuado control.

8. Responder por los actos, omisiones o conductas del personal vinculado a la prestación del servicio, manteniendo una supervisión directa y permanente sobre el mismo. El contratista será responsable por las pérdidas o daños de bienes ocurridos en las áreas vigiladas cuando se demuestre que la responsabilidad recae en su personal, por autoría, complicidad, negligencia o descuido en la prestación del servicio, así como por los accidentes que generen daños a los equipos de dotación, lesiones al personal o afectaciones a los bienes protegidos. Igualmente, deberá responder ante las autoridades judiciales por los perjuicios que se causen a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán o a terceros con ocasión del desarrollo del contrato.

- Durante el periodo del presente informe, no se reportaron pérdidas de bienes muebles dentro de las instalaciones. GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA ha prestado el servicio de manera diligente, asumiendo la responsabilidad del mismo.

9. Practicar supervisión diaria e inspección mensual en las instalaciones donde prestará el servicio de vigilancia.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICO

- Dar rondas cada 40 minutos en el lugar indicado.
- Reportarse cada hora a la central de GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA.
- Dejar registro de cada ronda en la minuta.
- Verificar armamento, cartuchos defectuosos, no se presentaron novedades con el mecanismo del arma
- Se envía registro de inspección realizada por el supervisor.

10. Prestar los servicios con radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, solicitados por la Entidad y ofrecido por el CONTRATISTA; en cumplimiento a la licencia de comunicaciones debe garantizar el perfecto funcionamiento de los radios y/o medios de comunicación, entre los diferentes puntos de servicios a contratar.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA en cumplimiento se ha dotado al personal con radio de comunicaciones y celulares los cuales tienen plan de minutos ilimitados y plan de datos.

11. Prestar el servicio con el personal debidamente uniformado, el cual deberá ser siempre del mismo tipo y deberá tener en lugar visible el nombre de la entidad prestadora del servicio.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se ha dotado a todo el personal vinculado al contrato con los uniformes y distintivos establecidos en la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

12. Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados de conformidad con la resolución No. 224 de 2007 expedida por la Superintendencia de Vigilancia.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA en cumplimiento a la obligación dispuso de programación de turnos diarios con el fin de cumplir con la normatividad emanada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, lo cual se puede evidenciar en las minutas suscritas durante cada prestación del servicio

13. Para la prestación del servicio, el CONTRATISTA se compromete a asignar un Coordinador y un Supervisor de Campo.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA dispone de recurso humano como Coordinador no exclusivo del contrato al Señor Harvey Sánchez y Supervisora la señora Mateus Velasquez Sandra Marcela.

14. Velar porque el personal que disponga el contratista para la prestación del servicio no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la entidad ha depositado en él.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA realizó revistas periódicas a los puestos instalados con el fin de detectar anomalías en la prestación del servicio y en su Política Integral apunta hacia la mejora continua está siempre presto a tomar las acciones correctivas y de mejora para cumplir con las expectativas de nuestros clientes.

15. Suministrar un celular con datos al puesto de servicio de vigilancia.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA., suministró celular con plan de minutos ilimitado y plan de datos para el reporte con la central y reporte de cualquier novedad que se llegase a presentar.

16. Presentar planes de contingencia cuando la entidad lo requiera y en condiciones que le sea indicado a través del supervisor del contrato designado por la entidad.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA., informa que presentó los siguientes planes de contingencia:

- PROCEDIMIENTO OPERTIVO NORMALIZADO PARA LLAMADAS DE EMERGANCIA
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA EVACUACION.

- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA INCENDIOS
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO SISMO
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA ACORDONAMIENTO
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA MANEJO DE LESIONADOS
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EXPLOSIÓN
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA LLUVIAS FUERTES
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA FUGA DE GAS
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA COLAPSO ESTRUCTURAL
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PARA DERRAME DE SUSTANCIA QUIMICA
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACION EN CONTAMINACION DE PERSONAS CON PRODUCTOS QUIMICOS
- PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZDO EN CASO DE FALLA DE EQUIPOS O SISTEMAS
- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE VEHICULAR
- PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASONADA
- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SALVAMENTO DE BIENES

17. Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA., informa que al momento de la presentación de este informe no se han requerido coordinaciones con la red de apoyo.

18. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante y los terceros en relación con el servicio de vigilancia y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA hasta la fecha de presentación de este informe no se han presentado reclamos.

19. Garantizar el relevo para el personal que presta los servicios durante el tiempo que se requiera, para un manejo idóneo y constante de la prestación del servicio. El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1920 de 2018.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA Garantizó que todos los puestos de vigilancia contaran con el personal requerido para la prestación del servicio.

20. El supervisor designado por el contratista realizará las labores de enlace permanente, con el supervisor del contrato designado por la entidad.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA actuó con diligencia en relación con el supervisor de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, y mantuvo un contacto directo con el supervisor del contrato designado por la entidad

21. Durante las jornadas nocturnas los vigilantes deberán hacer rondas permanentes con el fin de verificar y controlar cualquier situación anómala que se presente.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA estableció como consigna para los puestos requeridos realizar rondas nocturnas, verificando y controlando las barreras perimétricas y los alrededores, con el fin de prevenir situaciones que afecten la seguridad de la entidad.

22. Presentar informe mensual de actividades, novedades y sugerencias de los puestos de servicio al supervisor del contrato.

- En cumplimiento de la obligación GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA., entregó el presente informe mensual en relación de la ejecución del contrato N.º 064 de fecha 28 de noviembre de 2025 dentro del periodo correspondiente del 01 de junio al 15 de junio de 2026.

23. La empresa contratista deberá aportar el panorama de riesgos laborales según el caso y licencia del representante de Salud Ocupacional y seguimiento en relación con el cumplimiento de este.

- GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA en cumplimiento adjunto la matriz de riesgos, en la cual identifica peligros, evalúa y valoran riesgos y determina los controles que debe realizar el contratista GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA, en la casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitan.
- Así como también adjunto la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo de la señora YISSELA KATERINE LLAMAS RENDONDO identificada con cedula de ciudadanía No. 1013662902, según RESOLUCION No. 27414 de 14/07/2025, quien obtuvo el título como PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, titulo obtenido el 24/04/2024, otorgado por la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, licencia la cual tiene un término de diez (10) años.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente;

HARVEY GEOVANNI SANCHEZ
Representante Legal
GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA